



BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL
Índice en la página número 15

TOMO CLXXXIX
HERMOSILLO, SONORA

Número 24 Secc. I
Jueves 22 de Marzo del 2012



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARIA
MESA: DE CORRESPONDENCIA
NUMERO DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Cd. Obregón, Sonora; a 02 de Marzo de 2012

A QUIEN CORRESPONDA

EL LIC. PABLO ANTONIO BELTRAN LEON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR:- Que en Sesión Ordinaria y Pública de Cabildo de fecha 29 de Febrero de 2012, según consta en acta número 62, con fundamento en lo establecido en el artículo 136, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y los artículos 61, fracción IV, inciso J), y 144, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, emitió por Unanimidad el acuerdo numero 402, mediante el cual se aprobaron las **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, mismo que se transcribe literalmente.-

ACUERDO NÚMERO 402-

Que Aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme para el año 2012, y su correspondiente dictamen formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme, que regirá durante el ejercicio fiscal de dos mil doce, asciende a la cantidad de **\$966,083,100.00 (Novcientos sesenta y seis millones ochenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N)** que comprende los recursos destinados a las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las Comisarías y las Delegaciones Municipales.



Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye por Dependencias de la siguiente manera:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD
01	AYUNTAMIENTO	11,375,794.73	11,303,716.78
02	SINDICATURA MUNICIPAL	10,450,040.65	10,277,451.65
03	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	3,358,560.86	3,344,242.02
04	PRESIDENCIA MUNICIPAL	42,724,990.43	42,007,068.76
05	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	10,600,812.65	10,559,663.72
06	TESORERÍA MUNICIPAL	42,556,106.54	42,002,352.32
07	OFICIALÍA MAYOR	116,285,641.48	113,230,945.13
08	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	199,551,032.61	197,218,670.22
09	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA	78,187,170.17	76,443,566.75
10	SECRETARÍA DE IMAGEN URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS	234,731,953.64	230,484,201.66
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	56,705,974.30	55,572,721.71
12	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	10,349,755.50	10,182,713.82
13	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	52,114,145.39	51,645,659.76
14	COMISARÍA DE CÓCORIT	9,467,676.71	9,279,606.59
15	COMISARÍA DE PROVIDENCIA	9,436,887.50	9,217,003.99
16	COMISARÍA DE ESPERANZA	17,290,075.85	16,922,976.21
17	COMISARÍA DE PUEBLO YAQUI	17,747,391.49	17,371,733.21
18	COMISARÍA DE MARTE R. GÓMEZ Y TOBARITO	13,346,059.32	13,037,070.18
19	COOPERACIONES A INSTITUCIONES	23,601,633.10	21,144,501.11
20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	25,550,397.08	24,837,234.41
	TOTAL PRESUPUESTADO	985,432,100.00	966,083,100.00

Artículo 3º. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cajeme se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por Programas:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD	CANTIDAD
A1	APOYO ADMINISTRATIVO	8,974,076.97	8,877,615.96
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	13,698,957.59	13,615,685.90
BA	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	9,448,054.81	9,277,795.42



BS	PROCURACIÓN MUNICIPAL	120,276.00	116,918.88
BT	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1,001,985.84	999,656.23
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	10,532,148.54	10,382,427.64
CQ	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	1,917,152.40	1,909,443.19
D3	PROMOCIÓN DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO	12,909,817.36	12,807,041.38
D4	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A POBLACIÓN EN DESAMPARO	8,788,092.14	8,689,048.16
D5	GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	6,660,011.96	6,609,347.48
D6	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA	11,672,288.78	11,599,741.96
D7	ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	309,662.02	301,018.87
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,597,471.12	2,592,880.10
DH	APOYO A LA EDUCACIÓN	5,721,440.16	5,644,587.82
EB	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA	31,637,576.24	30,842,453.82
ED	PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA DE EGRESOS	10,207,911.56	10,041,928.28
EE	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	20,242,184.88	17,878,821.91
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	8,543,051.44	8,495,904.51
FA	DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL	10,773,377.93	10,536,958.38
FO	POLÍTICA DE PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL	1,602,845.47	1,596,550.20
FP	POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	209,990.40	204,129.33
GU	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	3,358,560.86	3,344,242.02
HN	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	11,892,198.94	11,808,806.39
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	63,049,331.59	61,390,868.24
IB	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	152,199,800.47	149,811,588.41
J2	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	234,707.20	228,156.04
J8	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	21,935,301.50	21,602,162.40
J9	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	162,064,596.09	160,405,472.52
JS	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	15,551,135.02	15,211,035.30
K3	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	79,702,932.56	77,669,332.88
KV	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	36,582,708.92	35,561,612.25
LP	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	10,224,962.28	
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA	57,063,128.59	65,828,390.18
MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	8,787,750.20	8,607,882.26
MD	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	21,829,071.91	21,352,776.44
ML	APOYO A LA OPERACIÓN DEL COMERCIO	3,260,369.61	3,252,952.32
N7	ACCIÓN CÍVICA	1,712,369.16	1,700,560.37
NL	DIFUSIÓN CULTURAL	4,135,189.66	4,064,142.74



OA	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	5,131,750.58	5,121,662.21
OB	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL	13,172,191.34	12,895,773.97
OD	PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	8,527,879.58	8,411,690.12
OI	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,821,875.92	1,771,023.70
PA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL	82,520,153.17	80,672,613.25
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	6,115,434.40	5,944,740.50
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	154,600.00	150,284.81
R8	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO JUVENIL	1,314,156.60	1,299,568.39
RF	FOMENTO, PROMOCIÓN Y APROVECHAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD GANADERA	2,500,000.00	2,430,220.00
RM	RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	13,344,175.21	13,112,255.25
TB	MUJERES	1,696,161.76	1,688,627.26
TU	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA MUJER	594,000.00	577,420.26
W5	PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	3,171,407.14	3,160,066.51
WZ	REGULACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	86,232.50	83,825.61
XJ	ATENCIÓN PREVENTIVA	4,346,486.84	4,291,551.64
XZ	APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	152,549.76	148,291.80
YK	CONCERTACIÓN SOCIAL	9,630,557.03	9,463,548.54
	TOTAL PRESUPUESTADO	985,432,100.00	966,083,100.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de las Dependencias que forman la Administración Pública Municipal Directa:

CAPÍTULO		CANTIDAD	CANTIDAD
GASTO CORRIENTE			
1000	SERVICIOS PERSONALES	432,017,663.38	429,913,892.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	117,905,076.79	114,614,112.48
3000	SERVICIOS GENERALES	115,932,716.79	112,696,839.80
7000	INVERSIONES PRODUCTIVAS	1,200,000.00	1,166,505.60
GASTO DE CAPITAL			
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	83,309,828.56	79,186,121.36
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,310,462.20	36,269,052.57
6000	INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DES. MUNICIPAL	172,205,955.20	167,399,341.76
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA			
9000	DEUDA PÚBLICA	25,550,397.08	24,837,234.41
	TOTAL PRESUPUESTADO	985,432,100.00	966,083,100.00



Artículo 5°. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de \$361,030,814.00(TRESIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.)

ENTIDAD PARAMUNICIPAL	CANTIDAD	CANTIDAD
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	338,867,715.00	338,867,715.00
CENTRAL CAMIONERA	13,851,480.00	13,851,480.00
RASTRO MUNICIPAL	5,576,924.47	8,277,527.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	34,092.00	34,092.00
TOTAL PRESUPUESTADO	358,330,211.47	361,030,814.00

Artículo 6°. El Presupuesto asignado a los Organismos que integran la Administración Paramunicipal se aplicará con base a los Objetivos y Metas que se distribuyen en los siguientes Programas:

PROGRAMA	CANTIDAD	CANTIDAD
BL POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	338,867,715.00	338,867,715.00
EB ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	19,462,496.47	22,163,099.00
TOTAL PRESUPUESTADO	358,330,211.47	361,030,814.00

Artículo 7°. Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año 2012 se sujetarán a lo especificado en el Reglamento del Comité de Compras y a las leyes aplicables.

RANGO ANTES DE IVA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
0.00 a 99,999.99	Adjudicación Directa
100,000.00 a 499,999.99	Autorización de Comité de Compras
500,000.00 a 999,999.99	Invitación restringida habiendo considerado cotizaciones
1,000,000.00 en adelante	Licitación Pública.

Para las adjudicaciones se tomarán en cuenta los criterios de Calidad, Servicio, Oportunidad y Precio.

Artículo 8°. En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las



Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el financiamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 9º. La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 10º. Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 12º. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y vigilará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIOS

Artículo 1ro.- El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diez, aprobado por el H. Ayuntamiento de Cajeme, está sujeto al monto de participaciones que se asignen a Estados y Municipios a través de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así



como a la autorización de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cajeme, presentada al H. Congreso del Estado de Sonora.

Artículo 2do.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**



BLO ANTONIO BELTRAN LEON



**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Con fundamento en los Artículos 139 fracción XXII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 191

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCION (-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	636,301.00	0.00	636,301.00
SIN			SINDICATURA	1,223,751.00	0.00	1,223,751.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,397,084.00	0.00	1,397,084.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,770,132.00	0.00	6,770,132.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	3,851,478.00	0.00	3,851,478.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	7,179,313.00	-1,247,624.00	5,931,689.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	9,039,273.00	0.00	9,039,273.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	7,794,966.00	0.00	7,794,966.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	635,381.00	0.00	635,381.00
DDS			DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	753,388.00	0.00	753,388.00
ID			INSTITUTO DEL DEPRTE	916,479.00	0.00	916,479.00
			TOTAL	40,197,546.00	-1,247,624.00	38,949,922.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	636,301.00	0.00	636,301.00
	TK		APOYO A LA REG. Y TEN DE LA TIERRA	1,223,751.00	0.00	1,223,751.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	1,397,084.00	0.00	1,397,084.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	6,770,132.00	0.00	6,770,132.00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	3,851,478.00	0.00	3,851,478.00
	HW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	7,179,313.00	-1,247,624.00	5,931,689.00
	IB		ADMN.DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	9,039,273.00	0.00	9,039,273.00
	J9		CONTROL Y EVALUAC DE LA SEGURIDAD PUB.	7,794,966.00	0.00	7,794,966.00
	GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUB.	635,381.00	0.00	635,381.00
	AB		APOYO ADMINISTRATIVO	753,388.00	0.00	753,388.00
	RM		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	916,479.00	0.00	916,479.00
			TOTAL	40,197,546.00	-1,247,624.00	38,949,922.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	23,032,163.00	0.00	23,032,163.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,433,504.00	0.00	2,433,504.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,370,804.00	0.00	5,370,804.00
		4000	TRANSF. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,471,968.00	0.00	1,471,968.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	520,800.00	0.00	520,800.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,295,258.00	-1,247,624.00	3,047,634.00
		9000	DEUDA PUBLICA	3,073,049.00	0.00	3,073,049.00
			TOTAL	40,197,546.00	-1,247,624.00	38,949,922.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones se derivan del acuerdo aprobado en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 22 del mes de Diciembre de 2011, mediante acta No.33.

Presidente Municipal

LUIS ALFREDO BERNAL AINZA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA ANA, SONORA

Secretario del Ayuntamiento

PROFR. IGNACIO SESMA SANCHEZ



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
SANTA ANA, SONORA.





ACUERDO

PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES



fundamento en los Artículos 139 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa, Sonora, ha acordado a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentarán de la siguiente manera:

DISMINUCION(-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

Table with 6 columns: CLAVES (DEP., PROG., CAP.), DESCRIPCION, ASIGNADO ORIGINAL, ASIGNADO MODIFICADO, NUEVO MODIFICADO. It lists various municipal departments and their budget adjustments.

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del Ayuntamiento, celebrada el día 26 del mes de Diciembre de 2011, mediante el siguiente acuerdo:

Official signatures and stamps of the Municipality of Sahuaripa, including the Secretary and the President.

Ave. Rafael V. Meneses e Hidalgo No. 44, Col. Centro, Sahuaripa, Sonora. Tel. (634) 34 3-00-14, 3-02-18



**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Con fundamento en los Artículos 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Ures, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCION (-).

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	455,200.00	38,889.00	494,089.00
SIN			SINDICATURA	349,783.00	-21,882.00	327,901.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,138,705.00	0.00	2,138,705.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,919,328.00	-251,994.00	4,667,334.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	2,616,827.00	770.00	2,617,597.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3,811,332.00	-119,957.00	3,691,375.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	6,821,781.00	36,554.00	6,858,335.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,009,676.00	49,400.00	3,059,076.00
OCE			ORGANO DE CONTRDL Y EVALUACION GUB.	204,175.00	0.00	204,175.00
DPC			DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	1,664,894.00	600.00	1,665,494.00
DIF			DIF MUNICIPAL	1,372,456.00	0.00	1,372,456.00
COM			COMISARIAS Y DELEGACIONES	308,047.00	0.00	308,047.00
			TOTAL	27,672,204.00	-267,620.00	27,404,584.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	455,200.00	38,889.00	494,089.00
	BA		APOYO A LA REG. Y TEN DE LA TIERRA	349,783.00	-21,882.00	327,901.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	2,138,705.00	0.00	2,138,705.00
	DA		POLITICA Y GOBIERND MUNICIPAL	4,919,328.00	-251,994.00	4,667,334.00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,616,827.00	770.00	2,617,597.00
	HN		POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO	3,811,332.00	-119,957.00	3,691,375.00
	IB		ADMN. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6,821,781.00	36,554.00	6,858,335.00
	J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	3,009,676.00	49,400.00	3,059,076.00
	GU		CONTROL Y EVALUAC. DE LA GESTION MPAL	204,175.00	0.00	204,175.00
	Y7		POLITICA Y PLANEAC. DE INTEG.COMUNITARIA	1,664,894.00	600.00	1,665,494.00
	QS		ASISTENCIA SOC. Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1,372,456.00	0.00	1,372,456.00
	LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	308,047.00	0.00	308,047.00
			TOTAL	27,672,204.00	-267,620.00	27,404,584.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	14,157,135.00	72,535.00	14,229,670.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,865,400.00	0.00	1,865,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	5,050,200.00	0.00	5,050,200.00
		4000	TRANSF. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,250,324.00	-204,000.00	2,046,324.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	91,200.00	0.00	91,200.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,259,475.00	-136,925.00	3,122,550.00
		9000	DEUDA PUBLICA	998,470.00	770.00	999,240.00
			TOTAL	27,672,204.00	-267,620.00	27,404,584.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 del mes de Diciembre de 2011, mediante acta No.40

Presidente Municipal
C. NOE CORONADO CHA
H. AYUNTAMIENTO DE H. URES
ESTADO DE SONORA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Secretario del Ayuntamiento
ING. JOSE ALFREDO VALENCIA ESPARZA



**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Con fundamento en los Artículos 139 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 45/09

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

DISMINUCION (-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	536.492,00	-6.000,00	530.492,00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.039.800,00	-13.200,00	1.026.600,00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1.884.040,00	-48.000,00	1.836.040,00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	1.643.340,00	-72.000,00	1.571.340,00
DOP			DIR SERVICIOS PÚBLICOS	3.407.612,00	-36.006,00	3.371.606,00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1.167.580,00	-24.000,00	1.143.580,00
			TOTAL	9.678.864,00	-199.206,00	9.479.658,00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	536.492,00	-6.000,00	530.492,00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	1.039.800,00	-13.200,00	1.026.600,00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1.884.040,00	-48.000,00	1.836.040,00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1.643.340,00	-72.000,00	1.571.340,00
	IB		ADMON.DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	3.407.612,00	-36.006,00	3.371.606,00
	CE		CONTROL Y EVALUAC DE LA SEGURIDAD PUB.	1.167.580,00	-24.000,00	1.143.580,00
			TOTAL	9.678.864,00	-199.206,00	9.479.658,00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3.862.791,00	0,00	3.862.791,00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.116.000,00	-120.000,00	996.000,00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2.281.980,00	-31.200,00	2.250.780,00
		4000	TRANSF., ASIGNAC, SUBSID. Y OTRAS AYUDAS	1.123.560,00	-48.000,00	1.075.560,00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60.000,00	0,00	60.000,00
		6000	INVERSION PUBLICA	1.234.533,00	-6,00	1.234.527,00
		8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0,00	0,00	0,00
		9000	DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00
			TOTAL	9.678.864,00	-199.206,00	9.479.658,00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 28 del mes de Diciembre de 2011, mediante acta No.45.

Presidente Municipal


C. Guillermo Cordova Calles



AYUNTAMIENTO
SAN PEDRO DE
LA CUEVA, SONORA

Secretario del Ayuntamiento


C. Manuel Andrade Rivera



SECRETARIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE
LA CUEVA, SONORA



**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

Con fundamento en los Artículos 139 fracción XXII de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Alamos, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

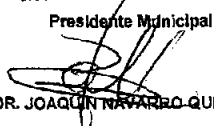
DISMINUCION (-)

Justificación
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	1,640,852.00	-31,501.00	1,609,351.00
SIN			SINDICATURA	1,980,326.00	-629,996.00	1,350,330.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,973,919.00	-2,513,909.00	6,460,010.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,284,881.00	-216,757.00	6,068,124.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	5,033,713.00	-341,015.00	4,692,698.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	36,294,334.00	-8,873,591.00	27,420,743.00
DSP			DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	15,411,138.00	-875,012.00	14,536,126.00
DSPM			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	13,625,515.00	-261,277.00	13,364,238.00
OCE			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB.	652,217.00	-12,579.00	639,638.00
OM			OFICIALIA MAYOR	2,348,571.00	20,137.00	2,368,708.00
DDE			DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,818,180.00	-140,666.00	1,677,514.00
DIF			DIF MUNICIPAL	5,755,841.00	-10,251.00	5,745,590.00
			TOTAL	99,819,487.00	-13,886,417.00	85,933,070.00
	AO		COORDINACION MUNICIPAL	1,640,852.00	-31,501.00	1,609,351.00
	BA		APOYO A LA REG. Y TEN DE LA TIERRA	1,980,326.00	-629,996.00	1,350,330.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	8,973,919.00	-2,513,909.00	6,460,010.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	6,284,881.00	-216,757.00	6,068,124.00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	5,033,713.00	-341,015.00	4,692,698.00
	HW		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	36,294,334.00	-8,873,591.00	27,420,743.00
	IB		ADMON.DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	15,411,138.00	-875,012.00	14,536,126.00
	J9		CONTROL Y EVALUAC DE LA SEGURIDAD PUB.	13,625,515.00	-261,277.00	13,364,238.00
	GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUB.	652,217.00	-12,579.00	639,638.00
	KV		ADMON.DE RECURSOS MUNICIPALES	2,348,571.00	20,137.00	2,368,708.00
	Q9		FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	1,818,180.00	-140,666.00	1,677,514.00
	QS		ASISTENCIA SOC. Y SERVICIOS COMUNITARIOS	5,755,841.00	-10,251.00	5,745,590.00
			TOTAL	99,819,487.00	-13,886,417.00	85,933,070.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	43,323,552.00	-1,191,117.00	42,132,435.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,159,824.00	-582,000.00	5,577,824.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	9,469,841.00	-1,598,400.00	7,871,441.00
		4000	TRANSF. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,752,512.00	-806,215.00	7,946,297.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	921,587.00	-603,062.00	318,525.00
		6000	INVERSION PUBLICA	30,125,366.00	-8,647,367.00	21,477,999.00
		7000	INVERSIONES FINAN. Y OTRAS PROVISIONES	816,805.00	-428,256.00	388,549.00
		9000	DEUDA PUBLICA	250,000.00	-30,000.00	220,000.00
			TOTAL	99,819,487.00	-13,886,417.00	85,933,070.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones se derivan del acuerdo 438/11 aprobado en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 29 de Diciembre de 2011, mediante acta No.58.

Presidente Municipal

DR. JOAQUÍN NAVARRO QUIJADA



Secretario del Ayuntamiento

PROFR. JUAN MANUEL TORRES DERAS





**ACUERDO
PARA LA PUBLICACION DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

de los Artículos 139 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, 62 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, decide el siguiente:

ACUERDD

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2012

Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
**H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.**

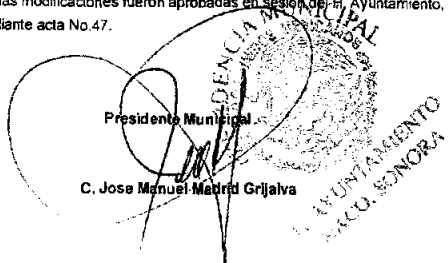


DISMINUCION (-)

Justificación						
El monto autorizado como Ley de Ingresos del Municipio por parte del Congreso del Estado fue inferior al contemplado originalmente						
CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
AY			AYUNTAMIENTO	770,000.00	-84,000.00	686,000.00
SIN			SINDICATURA	808,715.00	24,468.00	833,183.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	968,588.00	123,440.00	1,092,028.00
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,785,874.00	67,500.00	1,853,374.00
TM			TESORERIA MUNICIPAL	6,165,178.00	-285,601.00	5,879,577.00
DOP			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2,401,266.00	396,142.00	2,797,408.00
DSP			DIRECCION SERVICIOS PUBLICOS	1,914,600.00	2.00	1,914,602.00
DSPT			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,756,509.00	-221,385.00	2,535,124.00
OCE			ORG CONTRDL Y EVAL GUBERNAM	289,534.00	-86,400.00	203,134.00
DAC			DIR ACCION CIVICA Y CULTURAL	284,320.00	-136,150.00	148,170.00
DDS			DIRECCION DESARRDLO SOCIAL	197,320.00	26,640.00	223,960.00
DIF			DIF MUNICIPAL	363,844.00	27,600.00	391,444.00
ID			INSTITUTO DEL DEPORTE	245,003.00	-78,833.00	166,170.00
SIJAE			SIJAES	120,105.00	465.00	120,570.00
			TOTAL	19,070,856.00	-228,112.00	18,844,744.00
	AR		ACCION REGLAMENTARIA	770,000.00	-84,000.00	686,000.00
	BA		APOYD A LA REG. Y TEN DE LA TIERRA	808,715.00	24,468.00	833,183.00
	CA		ACCION PRESIDENCIAL	968,588.00	123,440.00	1,092,028.00
	DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,785,874.00	67,500.00	1,853,374.00
	EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,165,178.00	-285,601.00	5,879,577.00
	HN		POL Y PLAN DESARROLLO URBANO	2,401,266.00	396,142.00	2,797,408.00
	IB		ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,914,600.00	2.00	1,914,602.00
	CE		CONTROL Y EVALUAG DE LA SEGURIDAD PUB.	2,756,509.00	-221,385.00	2,535,124.00
	GU		CONT Y EVAL GESTIÓN GUBERNAM	289,534.00	-86,400.00	203,134.00
	NL		DIFUSION CULTURAL	284,320.00	-136,150.00	148,170.00
	MD		COORD POLIT DESARR SOCIAL	197,320.00	26,640.00	223,960.00
	DN		ASIST SOC, SERV COM, MEJ NUTRI	363,844.00	27,600.00	391,444.00
	RW		RECREAC, DEPORTE Y ESPARCIM.	245,003.00	-78,833.00	166,170.00
	TU		POL. Y PLAN. DEL DESARROLLO DE LA MUJER	120,105.00	465.00	120,570.00
			TOTAL	19,070,856.00	-228,112.00	18,844,744.00
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,452,748.00	17,127.00	9,469,875.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,959,084.00	-282,604.00	2,676,480.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,950,358.00	-231,518.00	2,718,840.00
		4000	TRANSF., ASIGNAC, SUBSID. Y OTRAS AYUDAS	910,728.00	-3,300.00	907,428.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,000.00	48,000.00	102,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	872,128.00	226,185.00	1,098,313.00
		6000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,871,810.00	-2.00	1,871,808.00
			TOTAL	19,070,856.00	-228,112.00	18,844,744.00

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 09 del mes de Diciembre de 2011, mediante acta No.47.


 Presidente Municipal
C. José Manuel Madrid Grijalva
 H. AYUNTAMIENTO
 NACO, SONORA


 Secretario del Ayuntamiento
C. Luis Alonso Miranda Leyva
 SECRETARIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 NACO, SONORA



M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE URES

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .

H. AYUNTAMIENTO DE NACO

Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 .





www.boletinoficial.sonora.gob.mx